

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**75474** BARCELONA

EDICTO

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1236/2017 Sección: C1.

NIG: 0801942120178093404.

Fecha del auto de declaración. 23 de noviembre de 2017.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Yasin Askara con NIE número X06739330P.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ADVANTE FORENSE Y CONCURSAL, SLP, quien designa a D. Josep Oriol Ripoll Pañella, de profesión letrado.

Dirección electrónica: [concurstal@advante.com](mailto:concurstal@advante.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: [www.registradores.org](http://www.registradores.org).

Barcelona, 21 de diciembre de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170092453-1